

RESOLUCIÓN N° 114-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de mayo de 2026

VISTO:

La NOA N° 122-IFDC-SL/26, presentada por la alumna **ERRASTI ROSALES MELANIA MAGDALENA, DNI N° 44.359.299**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0056/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **ERRASTI ROSALES MELANIA MAGDALENA, DNI N° 44.359.299**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0005/22;

Que las equivalencias de las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Plan de Estudios N° 08-ME-2022) con el Profesorado de Educación Especial (Plan de Estudios N° 236-ME-2024) se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 199 IFDC-SL/25;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de solicitud de equivalencias entre profesorados;

Que el Art. 9° contempla que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgaran equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que habiendo evaluado la solicitud, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **ERRASTI ROSALES MELANIA MAGDALENA, DNI N° 44.359.299**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0056/26.-

Art.2°.- Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 114-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de mayo de 2026

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

| Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022 | Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024 | Condición de la Equivalencia | Calificación |
|---|---|------------------------------------|----------------------------|
| Pedagogía 10 (Diez) – 24/06/22 | Pedagogía | Total | 10 (Diez) |
| Alfabetización Académica 10 (Diez) - 24/06/22 | Alfabetización Académica | Total | 10 (Diez) |
| Alfabetización Digital 9,50 (Nueve con 50/100) – 18/11/22 | Alfabetización Digital | Total | 9,50 (Nueve con 50/100) |
| Ciencias Sociales (S) 7,00 (Siete) – 16/11/22 Ciencias Sociales y su Didáctica I 8,50 (Ocho con 50/100) – 17/11/23 Ciencias Sociales y su Didáctica II 8,00 (Ocho) – 27/11/25 | Ciencias Sociales y su Enseñanza | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Ciencias Naturales 9,00 (Nueve) – 01/07/22 Ciencias Naturales y su Didáctica I 8,00 (Ocho) – 23/11/23 Ciencias Naturales y su Didáctica II 7,00 (Siete) – 16/12/25 | Ciencias Naturales y sus Enseñanza | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Desarrollo del Pensamiento Matemático 8,00 (Ocho) – 14/12/22 Matemática y sus Didáctica I 10 (Diez) – 18/11/23 Matemática y sus Didáctica II 7,00 (Siete) – 27/02/25 | Matemática y su Enseñanza | Total | 8,50 (Ocho con 50/100) |
| Lengua y Literatura 10 (Diez) – 17/11/22 Lengua y Literatura y su Didáctica I 7,00 (Siete) – 05/03/24 | Lengua y Literatura y su Enseñanza | Total | 9,00 (Nueve con 00/100) |

M. S. L.



RESOLUCIÓN N° 114-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de mayo de 2026

| | | | |
|--|--|-------|----------------------------|
| Lengua y Literatura y su Didáctica II 9,00 (Nueve) – 20/11/24 | | | |
| Didáctica General 9,50 (Nueve con 50/100) – 18/11/22 | Didáctica General | Total | 9,50 (Nueve con 50/100) |
| Sociología de la Educación 8,00 (Ocho) – 09/04/24 | Sociología de la Educación | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Filosofía de la Educación 10 (Diez) – 23/06/23 | Filosofía de la Educación | Total | 10 (Diez) |
| Formación Ética y Ciudadana 9,00 (Nueve) – 21/06/24 | Formación Ética y Ciudadana | Total | 9,00 (Nueve con 00/100) |
| Historia y Política de la Educación Argentina 9,50 (Nueve con 50) – 24/06/25 | Historia y Política de la Educación Argentina | Total | 9,50 (Nueve con 50/100) |
| Educación Sexual Integral 9,00 (Nueve) – 21/06/24 | Educación Sexual Integral | Total | 9,00 (Nueve con 00/100) |
| Alfabetización Inicial 10 (Diez) – 20/11/24 | Alfabetización Inicial | Total | 10 (Diez) |
| Lengua Extranjera: Inglés 10 (Diez) – 24/06/25 | Lengua y Cultura Extranjera: Inglés | Total | 10 (Diez) |
| Lenguajes Artísticos: Teatro 9,00 (Nueve) – 24/06/25 | Lenguajes Artísticos: Teatro | Total | 9,00 (Nueve con 00/100) |

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

| Carrera de Origen: | Carrera de Destino: | Condición de la Equivalencia | Vencimiento |
|--|---|------------------------------|-------------|
| Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-22 | Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024 | | |
| Psicología Educacional 10 (Diez) – 23/06/23 | Psicología Educacional | *Parcial | Ver Art. 4° |

* Equivalencia Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar el Eje III y el Eje IV del Plan de Estudios Res. N° 236-ME-2024.-

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-



RESOLUCIÓN N° 114-IFDC-SL/26

San Luis, 07 de mayo de 2026

Art.4°.-Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.5°.-Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 114-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-


Art.6°.-Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.

Art.7°.-Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.

Art.8°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.

Art.9°.-Publicar y archivar.




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis